

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubta a don Luis Ramirez Vizcaya, Contador Mayor, Jefe de Administracion de primera clase, con ascenso, del Cuerpo de Contadores del Estado**

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) de la norma segunda de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y visto lo informado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, he tenido a bien declarar jubilado por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años y contar con más de veinte de servicios abonables conforme a lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 de Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1936 a don Luis Ramirez Vizcaya, Contador mayor Jefe de Administración de primera clase, con ascenso del Cuerpo de Contadores del Estado, con destino en la Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 20 de julio de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 5 de junio de 1961 por la que se proroga su situación en el servicio activo, por un año, al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Administrativo don Vicente F. Bort Barbosa.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 1 de junio del corriente año, suscrita por don Vicente F. Bort Barbosa, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Administra-

tivo de este Departamento y visto igualmente el Informe del Delegado Provincial de Información y Turismo en Barcelona y el certificado médico que acompaña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio de 1918, a los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el referido funcionario prorrogándole su situación en el servicio activo por un año, a partir del día 8 del actual, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 5 de junio de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**DECRETO 1315/1961, de 24 de julio, por el que se nombra Jefe nacional de la Obra Sindical de Artesanía al camarada Angel de Chavarri Pintor.**

A propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, Nombro Jefe nacional de la Obra Sindical de Artesanía al camarada Angel de Chavarri Pintor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 12 de julio de 1961 por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Asesores-Inspectores, Jefes de los Servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Pontevedra y Badajoz.**

Ilmo. Sr.: Vacantes las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Pontevedra y Badajoz, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Régimen Local (texto refundido), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Pertenecer a los Cuerpos Nacionales de Secretarios de primera categoría o Interventores de Administración Local con título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales o el de Profesor Mercantil; y más de diez años de servicios en la Administración general o local, y hallarse en situación de servicio activo, de excedencia activa o supernumerario en el Cuerpo a que pertenezca el solicitante.

b) Pertenecer al Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación, estar diplomado en el Instituto de Estudios de Administración Local y contar con más de diez años de servicios a la Administración general o local.

c) Pertenecer a Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda, estar diplomado en el Instituto de Estudios de Administración Local y contar con más de diez años de servicios a la Administración general o local.

En ningún caso podrán optar a las plazas que se anuncian a concurso quienes se hallen sometidos a expediente disciplinario o hubieren sufrido alguna sanción por falta grave o muy grave.

Segunda.—Se tendrán en cuenta para la designación los siguientes méritos:

a) Conceptuación deducida del historial administrativo del solicitante.

b) Cargos y servicios de todo orden que haya desempeñado en la Administración general y local.

c) Pertenecer a los dos Cuerpos de Secretarios de primera categoría y de Interventores de Fondos de Administración Local; haber obtenido en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el diploma de Administración Local; haber ganado otras oposiciones a Cuerpos del Estado.

d) Haber obtenido el premio nacional «Calvo Sotelo» o un accésit del mismo; el doctorado en la Facultad de Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, o haber explicado cursos en el Instituto de Estudios de Administración Local, o dado lecciones o conferencias sobre materias de Régimen local.

e) Ser autor de publicaciones originales de verdadero interés relacionadas con el Derecho público, la Economía, la Hacienda o el régimen de la vida local en cualquiera de sus ramas.

Tercera.—La admisión al concurso habrá de solicitarse por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia harán constar los solicitantes los siguientes datos: Nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, naturaleza, domicilio, situación administrativa actual, plaza que ocupa, fecha y forma de ingreso en el Cuerpo, número en el ú-